CONTRATO SUB UOC S1 Nº 04/2015
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2015, PARA LA "CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS PARA LA REGION SANITARIA DE AMAMBAY – PLURIANUAL – ID Nº. 295.995

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA EMPRESA TALLER INTEGRAL S.A.

Entre, El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Pettirossi esq. Brasil de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de agosto de 2013, en su carácter de Ordenador de Gastos Alterno del M.S.P. y B.S. según Resolución S.G. Nº 17 de fecha 20 de agosto de 2013 y el Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultado a suscribir el presente contrato por Resolución D.G.O.C. Nº 751-910, de fecha 28/07/15 Y 25/09/2015, por la cual se adjudica la Contratación Directa N° 08/2015, que les facultan a suscribir el presente Contrato, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la Empresa **TALLER INTEGRAL S.A.** Con RUC Nro. 80053036-5 domiciliada en la Calle San Francisco 1374 de la Ciudad de Asunción - Paraguay, representada para este acto por el señor **FRANCISCO SOLANO RIVEROS SPERATTI** con C.I. Nro. 509.539, la que en adelante se le llamará el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2015, PARA LA "CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS PARA LA REGION SANITARIA DE AMAMBAY-PLURIANUAL- ID N° 295.995.** el cual estará sujeto a las siguientes clausulas y condiciones.----------

, El cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1 OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones entre las partes contratantes, con relación a la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2015, PARA LA "CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS PARA LA REGION SANITARIA DE AMAMBAY-PLURIANUAL- ID N° 295.995.**----------

2 DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Todos los datos de la Contratación contenidos en la (DDLC) del PBC, publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Cuadro de Adjudicación.-
(g) Documentos presentados por la empresa el momento de la firma del Contrato
(h) El Valor de la garantía de cumplimiento de contrato es de 10% del valor total del contrato.-
(i) La Convocante podrá aceptar la garantía de cumplimiento de contrato en forma de Declaración Jurada: Si Mantener el Formulario Nº 3.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3 IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle: Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 295.995**

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	S.G.O.G	F.F.	FIN.	Dpto.	Unr.	Monto
2015	2	001	36	00	240	10	01	13	21	70.000.000.
SUMA TOTAL										70.0000.000.

Lic. FRANCISCO RIVEROS
Taller Integral
021 211-260

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria **Nº 1970/15** de fecha 05/05/2015.

4 PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2015, PARA LA "CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS PARA LA REGION SANITARIA DE AMAMBAY- PLURIANUAL- ID Nº 295.995.**, convocado por la Dirección Operativa de Contrataciones SUB UOC S1. La adjudicación fue realizada por Resolución D.G.O.C. N° 751-910/15

5 PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/0 SERVICIOS.

El monto Total General del presente contrato para los lotes adjudicados 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10, y 11 es como sigue : **MONTO MINIMO GENERAL Gs. 59.095.000** (Guaraníes Cincuenta y Nueve Millones Noventa y Cinco Mil), y **MONTO MAXIMO GENERAL Gs. 118.190.000** (Guaraníes Ciento Dieciocho millones Ciento Noventa mil).----------

Para el detalle de los montos adjudicados para cada lote ver el ANEXO I del presente contrato.

El Banco y Número de cuenta, de la Contratista, en el que se realizará el pago, via acreditación es a través del siguiente Banco: BANCO ITAU con cuenta corriente N° 0000000701722122.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El precio adjudicado estará sujeto a reajustes. La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes:

Los precios ofertados estarán sujetos a reajuste, siempre y cuando, durante la ejecución del Contrato se produjeran variaciones:
El precio del Contrato será reajustable. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

R= Po x (0.35 x S / So + 0.40 x C/ Co + 0.25 x G/Go – 1)

Dónde:

R.=Valor de reajuste

Po= Importe en guaranies de cada certificado emitido conforme a los precios contractuales en función de lo realizado y certificados del que se extrae el porcentaje del anticipo otorgado.-

So= Salarios Básicos sin cargas sociales correspondientes al ayudante del albañil establecido por el organismo oficial correspondiente y vigentes 15 días antes del día de la apertura de la oferta.-

S= Salarios básicos sin cargas sociales correspondientes al ayudante del albañil, establecido por el organismo oficial correspondiente y vigente en el mes de certificación.-

Co= Precio del cemento _ tipo 1 establecido por el organismo oficial correspondiente y vigente 15 días antes de la apertura de las ofertas.-

C= Precio del Cemento, Tipo 1 establecido por el organismo oficial correspondiente y vigente en el mes de certificación.-

Go= Precio del Gasoil (Lt.) establecido por el organismo oficial correspondiente y vigente 15 días antes del día de las aperturas de las ofertas.-

G= Precio del gasoil (Lt) establecido por el organismo oficial correspondiente y vigente en el mes de certificación.-

La convocante deja constancia de que en caso de retraso en la provisión del Servicio, objeto de la presente contratación, no se realizara reajuste alguno.-

Las formas y condiciones de pago: La moneda de pago será GUARANÍES, moneda nacional. A Crédito, dentro de los 60 días de la recepción de la factura y de los Servicios efectivamente entregados.-

El pago se realizara con créditos presupuestarios del Ejercicio Fiscal 2015 del Presupuesto General de la Nación.-

Lic. Francisco Gimenez
Taller Integral
021 211-260
San Cosme 722

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

El pago se solicitara por nota a través de mesa de entrada, mediante nota a la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF). La Dirección Administrativa deberá preparar la carpeta, para la obligación contable, el pago hasta la Rendición de Cuentas con las siguientes documentaciones: Facturas, Informe Acta de entrega de la Obra, Orden de Trabajo y o Servicio. Estos Documentos se remitirán a la Dirección Administrativa para el formulario de la solicitud de Transferencia de Fondos (STF).- Estos Documentos se deberán presentar en la Ventanilla Única de Proveedores- VUP.-

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es: A partir del primer día siguiente al vencimiento del plazo de pago establecido en el punto 27 del Anexo B.-

La tasa de interés que se aplicará: La tasa de interés que se aplicará es del 0.01% mensual a ser calculado sobre el importe neto en guaraníes de la factura en mora. Para el pago de interés moratorio los mismos serán calculados una vez fenecido los 60 días calendarios después de la aprobación de la factura por parte de la contratante.-

Se otorgará Anticipo: No se otorgaran anticipo.-

El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato: 10% del valor total del Contrato.-

La Convocante podrá aceptar la Garantía de Cumplimiento de Contrato en forma de Declaración Jurada: SI (Formulario No. 3).-

La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: La liberación de la garantía de cumplimiento, se realizará en un plazo no mayor a 28 dias corridos, contados a partir de la recepción definitiva del contrato previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.-

El plazo de entrega de los bienes o prestación de los servicios es de: La Orden de Servicio autorizará a la firma adjudicada a la prestación del Servicio, la cual al ser emitida será remitida en el domicilio del oferente o Vía fax, en este último caso el oferente deberá remitir a través del mismo mecanismo, con sello, firma, aclaración y fecha de recepción del documento.
Recibida la Orden de Servicio tendrá un plazo máximo de prestación del Servicio encomendado de 10 diez días calendarios para la recepción del mismo.-

El valor de las multas será: Si el contratista no diere cumplimiento a la entrega de los Servicios en el plazo establecido en este contrato y sus eventuales prorrogas autorizadas por caso fortuito o fuerza mayor, se hará posible de una multa equivalente al **0,1%,** por cada día calendario de atraso aplicando sobre el valor total del servicio en mora, que será deducido automáticamente sobre el valor de la factura sin ninguna interpelación judicial o extra judicial salvo motivos debidamente justificados y comunicados a la contratante las cuales deberán ser aceptadas o rechazadas por la contratante en un periodo de 5 cinco días hábiles.

El Contratante podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos:
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas expresamente en los Art. 57 al 60 de la Ley Nº 2.051 / 03.-

6 VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción del presente contrato, hasta el 31 de diciembre de 2016.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

La Orden de Servicio autorizará a la firma adjudicada a la prestación del Servicio, la cual al ser emitida será remitida en el domicilio del oferente o Vía fax, en este último caso el oferente deberá remitir a través del mismo mecanismo, con sello, firma, aclaración y fecha de recepción del documento.

Recibida la Orden de Servicio tendrá un plazo máximo de prestación del Servicio encomendado de 10 diez días calendarios para la recepción del mismo.-

El plazo de entrega de los mismos se deberá realizar acorde a la planilla detallada más abajo.

Lic. FRANCISCO RIVEROS

Taller Integral
021 211-260
San Cosme 722

Lic. Sergio Zarate Toledo Molinas
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

CRONOGRAMA DE EJECUCION DEL CONTRATO

CRONOGRAMA DE EJECUCION DE TRABAJOS						
Nº	CODIGO CATALOGO	COMPONENTES	PLAZO MAXIMO DE EJECUCION	PERIODO DE INSPECCION Y PRUEBA	PERIODO DE REEMPLAZO	GARANTIA REQUERIDA
1	78180101-001	SERVICIO DE ALINEACION Y BALANCEO	3 HORAS	2 DIAS	1 HORA	2.000 KM.
2	78180101-002	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE CAJA Y TRANSMISION	20 DIAS	5 DIAS	10 DIAS	6 MESES ó 20.000 KM
3	78180101-004	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO SISTEMA DE SUSPENSION	5 DIAS	2 DIAS	2 DIAS	2.000 KM.
4	78180101-005	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE SISTEMA EMBRAGUE	5 DIAS	2 DIAS	2 DIAS	3 MESES ó 10.000 KM
5	78180101-006	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE FRENO	5 DIAS	2 DIAS	2 DIAS	3 MESES ó 10.000 KM
6	78180101-009	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA ELECTRICO	2 DIAS	1 DIA	1 DIA	30 DIAS
7	78180101-014	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOR	30 DIAS	5 DIAS	15 DIAS	6 MESES ó 20.000 KM
8	78180101-016	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO	3 DIAS	2 DIAS	2 DIAS	6 MESES ó 20.000 KM
9	78180101-9996	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE RADIADOR	2 DIAS	1 DIA	1 DIA	30 DIAS
10	78180101-011	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TREN DELANTERO	10 DIAS	2 DIAS	5 DIAS	3 MESES ó 10.000 KM

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección y la Administración, de la Región Sanitaria mencionada, responsable del pedido del presente llamado, cuyo a cargo quedara la ejecución del Contrato.-

9. PLAN DE ENTREGA:

Lugar de Entrega: El adjudicado hará entrega de los Vehículos terminados y probados su funcionalidad en el mismo local de reparación del vehículo ó en el local de la Dependencia responsable del Vehículo, en horario de oficina. A confirmar con la Institución.-

Región Sanitaria	*Lugar de Entrega de los Servicios*
REGION SANITARIA DE AMAMBAY	***SEDE REGIONAL DE LA REGION SANITARIA – AMAMBAY***

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (Diez por ciento) del monto total del contrato.-

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Lic. FRANCISCO RIVEROS

Ing. MIAVE Sergio Barrios
Director en Contrataciones
Dirección General de Contrataciones
MSPyBS

Taller Integral
021 211-260
San Cosme 722

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En testimonio de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 18 días del mes de Setiembre de 2015.

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme.
CONTRATANTE

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn.
CONTRATANTE

Sr. Francisco Solano Riveros Speratti
CONTRATISTA

Taller Integral
021 211-260
San Cosme 722

ANEXO I – AL CONTRATO N° 04/15.

Empresa Adjudicada: TALLER INTEGRAL S.A.

LOTE Nº 1

Marca de Vehículo: FORD
Tipo: RANGER/ AMBULANCIA
Año: 2010
Cod. Pat. Nº: 01-310-06-0704

ITEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	Cantidad Ofertada	Precio Unitario IVA Incluido	PRECIO OFERTADO POR LOTE (IVA Incluido)	MONTO MINIMO ADJUDICADO (IVA Incluido)	MONTO MAXIMO ADJUDICADO (IVA Incluido)
1	78180101-014	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE MOTOR							5.992.000	9.065.000	18.130.000
-	-	-	Aceite de Motor	LITRO	EVENTO	1	1	60.000	-	-	-
-	-	-	Filtro de Aceite	UNIDAD	EVENTO	1	1	270.000	-	-	-
-	-	-	Filtro de Combustible	UNIDAD	EVENTO	1	1	170.000	-	-	-
-	-	-	Filtro de Aire	UNIDAD	EVENTO	1	1	160.000	-	-	-
-	-	-	Correa Dentada	UNIDAD	EVENTO	1	1	1.000	-	-	-
-	-	-	Tensor Correa Dentada	UNIDAD	EVENTO	1	1	1.000	-	-	-
-	-	-	Correa de Alternador	UNIDAD	EVENTO	1	1	360.000	-	-	-
-	-	-	Juego de Junta Motor	UNIDAD	EVENTO	1	1	110.000	-	-	-
-	-	-	Junta Tapa Balancín	UNIDAD	EVENTO	1	1	90.000	-	-	-
-	-	-	Bujes de Biela	UNIDAD	EVENTO	1	1	40.000	-	-	-
-	-	-	Cambio de Aros	UNIDAD	EVENTO	1	1	620.000	-	-	-
-	-	-	Cambio de Reten Frente Motor	UNIDAD	EVENTO	1	1	60.000	-	-	-
-	-	-	Cambio de Casquillo de Biela y de Bancada	UNIDAD	EVENTO	1	1	330.000	-	-	-
-	-	-	Rectificación de Cigüeñal	UNIDAD	EVENTO	1	1	110.000	-	-	-
-	-	-	Cambio de Juego de Válvula de Admisión y Escape	UNIDAD	EVENTO	1	1	110.000	-	-	-
-	-	-	Cambio de Picos Inyectores	UNIDAD	EVENTO	1	1	3.500.000	-	-	-

LOTE Nº 2 - ISUZU

Marca de Vehículo: ISUZU

Lic. Sergio Rolando Fano Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Taller Integral
Lic. FRANCISCO RIVEROS 021 211-260

Tipo: D-MAX D/C CHAPA NRO. EAF 349
Año: 2009
Cod. Pat. Nº: 011-03-24-0770

1	**78180101-004**	**SERVICIO DE MANTENIM. Y REPARACION DE SISTEMA DE SUSPENSIÓN**							**1.820.000**	**4.050.000**	**8.100.000**
-	-	-	Cambio de Amortiguadores Delanteros	UNIDAD	EVENTO	1	1	680.000	-	-	-
-	-	-	Cambio de Amortiguadores Traseros	UNIDAD	EVENTO	1	1	690.000	-	-	-
-	-	-	Cambio de Guardapolvos	UNIDAD	EVENTO	1	1	110.000	-	-	-
-	-	-	Cambio de Taqueadores Delanteros y Traseros	UNIDAD	EVENTO	1	1	120.000	-	-	-
-	-	-	Bujes Traseros y Delanteros	UNIDAD	EVENTO	1	1	40.000	-	-	-
-	-	-	Cambio de Elásticos Traseros	UNIDAD	EVENTO	1	1	180.000	-	-	-

LOTE Nº 3
Marca de Vehículo: ISUZU
Tipo: D-MAX D/C CHAPA NRO. EAF 365
Año: 2010
Cod. Pat. Nº: 011-03-24-0820

1	**78180101-006**	**SERVICIO DE MANTENIM. Y REPARACION DE SISTEMA DE FRENO**							**1.435.000**	**4.350.000**	**8.700.000**
-	-	-	Bomba Central de Servo Freno	UNIDAD	EVENTO	1	1	140.000	-	-	-
-	-	-	Pastilla de Frenos	UNIDAD	EVENTO	1	1	780.000	-	-	-
-	-	-	Disco de Frenos	UNIDAD	EVENTO	1	1	440.000	-	-	-
-	-	-	Fluidos para Frenos	LITRO	EVENTO	1	1	15.000	-	-	-
-	-	-	Bulbos de Frenos	UNIDAD	EVENTO	1	1	40.000	-	-	-
-	-	-	Cabos de Frenos	UNIDAD	EVENTO	1	1	20.000	-	-	-

LOTE Nº 4
Marca de Vehículo: ISUZU
Tipo: D-MAX D/C CHAPA NRO. EAF 405
Año: 2010
Cod. Pat. Nº: 011-03-24-0771

1	**78180101-009**	**SERVICIO DE MANTENIM. Y REPARACION DE SISTEMA ELECTRICO**							**1.113.000**	**5.200.000**	**10.400.000**
-	-	-	Cambio de Alternador	UNIDAD	EVENTO	1	1	360.000	-	-	-
-	-	-	Luces y Señaleros Delanteros	UNIDAD	EVENTO	1	1	1.000	-	-	-

Lic. FRANCISCO RIVEROS

Taller Integral
021 211-260
San Cosme 722

-	-	-	Luces y Señaleros Traseros	UNIDAD	EVENTO	1	1	1.000	-	-	-
-	-	-	Motor de Arranque	UNIDAD	EVENTO	1	1	160.000	-	-	-
-	-	-	Tablero de Voltaje Electrónico	UNIDAD	EVENTO	1	1	1.000	-	-	-
2	78180101-9998		**SERVICIOS DE COLOCACION DE BATERIAS**								
-	-	-	Batería	UNIDAD	EVENTO	1	1	590.000	-	-	-
LOTE Nº 5 **Marca de Vehículo: MITSUBISHI** **Tipo: L200 D/C** **Año: 2003** **Cod. Pat. Nº: 011-164-04-0105**											
1	78180101-002		**SERVICIO DE MANTENIM. Y REPARACION DE SISTEMA DE CAJA**						460.000	4.200.000	8.400.000
-	-	-	Aceite Pesado para Caja	LITRO	EVENTO	1	1	60.000	-	-	-
-	-	-	Engranajes	UNIDAD	EVENTO	1	1	330.000	-	-	-
-	-	-	Retentores	UNIDAD	EVENTO	1	1	60.000	-	-	-
-	-	-	Juego de Juntas de Cajas	UNIDAD	EVENTO	1	1	5.000	-	-	-
-	-	-	Pegamento con Silicona	UNIDAD	EVENTO	1	1	5.000	-	-	-
LOTE Nº 6 **Marca de Vehículo: MITSUBISHI** **Tipo: L200 D/C** **Año: 2009** **Cod. Pat. Nº: 011-467-04-07125**											
1	78180101-010		**SERVICIO DE MANTENIM. Y REPARACION DE SISTEMA DE TURBO**						4.170.000	5.075.000	10.150.000
-	-	-	Reparación y Calibración del turbo	UNIDAD	EVENTO	1	1	2.300.000	-	-	-
-	-	-	Cambio de Anillos de Admisión y Escape	UNIDAD	EVENTO	1	1	120.000	-	-	-
-	-	-	Alineación de Turbinas	UNIDAD	EVENTO	1	1	330.000	-	-	-
-	-	-	Rectifica de Eje de Turbinas	UNIDAD	EVENTO	1	1	1.200.000	-	-	-
-	-	-	Cambio Total de Rulemanes	UNIDAD	EVENTO	1	1	220.000	-	-	-
LOTE Nº 7											

Lic. Secretario Jefe Ejecutivo Director General de Administración y Finanzas M.S.P. y B.S.

Lic. FRANCISCO RIVEROS

Taller Integral
021 211-260
San Cosme 722

Marca de Vehículo:
VOLKSWAGEN
Tipo: WORKER 8120 - CHAPA EAF 632
Año: 2010
Cod. Pat. Nº: 011-03-24-0861

1	**78180101-005**	**SERVICIO DE MANTENIM. Y REPARACION DE SISTEMA DE EMBRAGUE**							**4.440.000**	**4.400.000**	**8.800.000**
-	-	-	Cambio de Disco de embrague	UNIDAD	EVENTO	1	1	660.000	-	-	-
-	-	-	Cambio de Plato de Presión	UNIDAD	EVENTO	1	1	1.050.000	-	-	-
-	-	-	Cambio de Cojinete de Empuje	UNIDAD	EVENTO	1	1	420.000	-	-	-
-	-	-	Cambio de Kit de Embrague	UNIDAD	EVENTO	1	1	2.300.000	-	-	-
-	-	-	Cambio de Anillos Sincronizadores	UNIDAD	EVENTO	1	1	10.000	-	-	-

LOTE Nº 8
Marca de Vehículo: MAHINDRA
Tipo: PICK UP D/C - CHAPA EAF 120
Año: 2009
Cod. Pat. Nº: 011-03-24-0693

1	**78180101-011**	**SERVICIO DE MANTENIM. Y REPARACION DE SISTEMA DE TREN DELANTERO**							**1.501.000**	**4.745.000**	**9.490.000**
-	-	-	Cambio de Bujes de Bandeja	UNIDAD	EVENTO	1	1	20.000	-	-	-
-	-	-	Cambio de Brazos Zeta	UNIDAD	EVENTO	1	1	1.000	-	-	-
-	-	-	Cambio de Pivot	UNIDAD	EVENTO	1	1	160.000	-	-	-
-	-	-	Cambio de Rulemanes de Masa Delantera	UNIDAD	EVENTO	1	1	630.000	-	-	-
	-	-	Cambio de Retenes de Masa Delantera	UNIDAD	EVENTO	1	1	630.000	-	-	-
2	**78180101-001**	**SERVICIOS DE ALINEACION Y BALANCEO**									
-	-	-	Alineación y Balanceo de Neumáticos	UNIDAD	EVENTO	1	1	60.000	-	-	-

LOTE Nº 9
Marca de Vehículo: MERCEDES BENZ
Tipo: SPRINTER 313 AMBULANCIA- CHAPA EAF 569
Año: 2010

Lic. Sergio Rolando Forte Vergara
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Lic. FRANCISCO RIVEROS

Taller Integral
021 211-260
San Cosme 722

Cod. Pat. Nº: 011-310-06-0696

1	**78180101-013**	**SERVICIO DE MANTENIM. Y REPARACION DE SISTEMA DE BOMBA INYECTORA**							**14.761.000**	**7.550.000**	**15.100.000**
-	-	-	Cambio de Picos Inyectores con Cuerpo	UNIDAD	EVENTO	1	1	3.600.000	-	-	-
-	-	-	Reparación y Calibración de Bomba Inyectora	UNIDAD	EVENTO	1	1	1.000	-	-	-
-	-	-	Cambio de Bomba Alimentadora	UNIDAD	EVENTO	1	1	11.000.000	-	-	-
-	-	-	Limpieza y Test de Bomba Inyectora	UNIDAD	EVENTO	1	1	160.000	-	-	-

LOTE Nº 10
Marca de Vehículo: MERCEDES BENZ
Tipo: OMNIBUS
Año: 2013
Cod. Pat. Nº: 011-03-27-0990

1	**78180101-014**	**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO**							**2.442.000**	**4.275.000**	**8.550.000**
-	-	-	Aceite para Motor	LITRO	EVENTO	1	1	60.000	-	-	-
-	-	-	Filtro de Aceite	UNIDAD	EVENTO	1	1	160.000	-	-	-
-	-	-	Filtro de Combustibles	UNIDAD	EVENTO	1	1	180.000	-	-	-
-	-	-	Filtro de Aire	UNIDAD	EVENTO	1	1	190.000	-	-	-
-	-	-	Correa de Alternador	UNIDAD	EVENTO	1	1	160.000	-	-	-
-	-	-	Correa Dentada	UNIDAD	EVENTO	1	1	160.000	-	-	-
-	-	-	Tensor de Correa Dentada	UNIDAD	EVENTO	1	1	1.000	-	-	-
-	-	-	Aceite Pesado de Caja de Cambio	LITRO	EVENTO	1	1	1.000	-	-	-
-	-	-	Aceite Pesado de Diferencial	LITRO	EVENTO	1	1	60.000	-	-	-
-	-	-	Fluido para Dirección Hidráulica	LITRO	EVENTO	1	1	50.000	-	-	-
-	-	-	Limpieza y Mantenimiento del Radiador	UNIDAD	EVENTO	1	1	50.000	-	-	-
2	**78180101-001**	**Alineación y Balanceo de Neumáticos**									
-	-	-	Alineación y Balanceo de Neumáticos	UNIDAD	EVENTO	1	1	60.000	-	-	-
3	**78180101-009**	**SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA ELECTRICO**									

Lic. Adolfo Ferreira Director General de Administración y Finanzas M.S.P. y B.S.

Taller Integral
021 211-260
Lic. FRANCISCO RIVEROS San Cosme 722

-	-	-	Control y Mantenimiento del Sistema Eléctrico	UNIDAD	EVENTO	1	1	110.000	-	-	-
4	**78180101-016**	**Servicio de Mantenimiento y Reparación de Sistema de Aire Acondicionado**									
-	-	-	Control y Mantenimiento del Sistema de A.A. c/ carga de gas	UNIDAD	EVENTO	1	1	1.200.000	-	-	-
LOTE Nº 11 **Marca de Vehículo: RENAULT** **Tipo: KANGOO - AMBULANCIA** **Año: 2012** **Cod. Pat. Nº: 011-03-27-0764**											
1	**78180101-014**	**SERVICIO Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL MOTOR**							**3.390.000**	**6.185.000**	**12.370.000**
-	-	-	Aceite de Motor	LITRO	EVENTO	1	1	60.000	-	-	-
-	-	-	Filtro de Aceite	UNIDAD	EVENTO	1	1	180.000	-	-	-
-	-	-	Filtro de Combustible	UNIDAD	EVENTO	1	1	160.000	-	-	-
-	-	-	Filtro de Aire	UNIDAD	EVENTO	1	1	170.000	-	-	-
-	-	-	Correa Dentada	UNIDAD	EVENTO	1	1	490.000	-	-	-
-	-	-	Tensor Correa Dentada	UNIDAD	EVENTO	1	1	610.000	-	-	-
-	-	-	Correa de Alternador	UNIDAD	EVENTO	1	1	180.000	-	-	-
-	-	-	Juego de Junta Motor	UNIDAD	EVENTO	1	1	110.000	-	-	-
-	-	-	Junta Tapa Balancín	UNIDAD	EVENTO	1	1	40.000	-	-	-
-	-	-	Bujes de Biela	UNIDAD	EVENTO	1	1	90.000	-	-	-
-	-	-	Cambio de Aros	UNIDAD	EVENTO	1	1	390.000	-	-	-
-	-	-	Cambio de Reten Frente Motor	UNIDAD	EVENTO	1	1	60.000	-	-	-
-	-	-	Cambio de Casquillo de Biela y de Bancada	UNIDAD	EVENTO	1	1	460.000	-	-	-
-	-	-	Rectificación de Cigüeñal	UNIDAD	EVENTO	1	1	110.000	-	-	-
-	-	-	Cambio de Juego de Válvula de Admisión y Escape	UNIDAD	EVENTO	1	1	280.000	-	-	-
TOTAL ADJUDICADO (IVA INCLUIDO)											**118.190.000**
SON GUARANIES CIENTO DIEZ Y OCHO MILLONES CIENTO NOVENTA MIL.											

RESUMEN DE LOS LOTES ADJUDICADOS		
LOTES ADJUDICADOS	MONTO MINIMO ADJUDICADO	MONTO MAXIMO ADJUDICADO

Lic. FRANCISCO RIVEROS

Taller Integral
021 211-260
San Cosme 722

LOTE N° 01 – FORD RANGER/AMBULANCIA AÑO: 2010	9.065.000	18.130.000
LOTE N° 02 – ISUZU D-MAX D/C AÑO: 2009	4.050.000	8.100.000
LOTE N° 03 – ISUZU D-MAX D/C AÑO: 2010	4.350.000.	8.700.000
LOTE N° 04 – ISUZU D-MAX D/C AÑO: 2010	5.200.000	10.400.000
LOTE N° 05 – MITSUBISHI AÑO: 2003	4.200.000	8.400.000
LOTE N° 06 – MITSUBISHI AÑO: 2009	5.075.000	10.150.000
LOTE N° 07 – VOLKSWAGEN AÑO: 2010	4.400.000	8.800.000
LOTE N° 08 – MAHINDRA AÑO: 2009	4.745.000	9.490.000
LOTE N° 09 – MAHINDRA AÑO: 2009	7.550.000	15.100.000
LOTE N° 10 – MERCEDES BENZ – OMNIBUS AÑO: 2013	4.275.000	8.550.000
LOTE N° 11 – RENAULT KANGOO – AMBULANCIA AÑO: 2012	6.185.000	12.370.000
TOTAL GENERAL IVA INCLUIDO DE LOS LOTES ADJUTICADOS	**59.095.000**	**118.190.000**

Lic. Carlos Eduardo Arguello
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Lic. FRANCISCO RIVEROS
Taller Integral
021 211-260
San Cosme 722

LAS DEFINICIONES QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN SERÁN CONSIDERADAS COMO PARTE DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

GENERALIDADES: En esta Especificación Técnica se establece las condiciones que deben satisfacer los oferentes para el servicio de mantenimiento y/o reparación de vehículos del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, cuando implique reparación de motor, caja, diferencial, transmisiones, sistemas doble tracción, sistemas eléctricos y electrónicos de vehículos con doble tracción y sistemas de frenos ABS, etc. y está abierta a las firmas que reúnan los requisitos indicados en la misma.

SERAN TENIDAS COMO DEFINICIONES

MANTENIMIENTO: Comprende los trabajos de desmontaje, inspección, verificación, limpieza y montaje de partes o componentes del vehículo. Ejemplo: Mantenimiento del Motor de Arranque.

REPARACION: Para efectos de este llamado se entiende por reparación, desmontar, verificar daños, averías, cambiar piezas ó repuestos; reparar y poner en funcionamiento partes o componentes del vehículo.

CAMBIO DE PIEZAS: Constituye el retiro de la pieza o repuesto dañado y la sustitución por otra nueva garantizando el buen funcionamiento del vehículo. Todos los items que indican "Cambio" en la planilla de Precios implica la previsión de que las piezas serán cambiados totalmente por nuevas cuando la situación lo requiera por lo tanto no se puede presumir que el vehículo no sufrirá averías en esa parte y no requerirá el cambio de piezas o estimar la pieza como reparable a los efectos de presentar una cotización más favorable en la oferta.

PRECIO: Todos los precios serán indicados en la Planilla de Precios en forma unitaria. Los precios deben incluir la Mano de obra por mantenimiento o reparación, los repuestos a ser cambiados y el impuesto del IVA. No se aceptarán precios especulativos respecto al Precio Referencial de Mercado, en caso de presentar precios muy inferiores al referencial, al momento de realizar la evaluación de la oferta la Comisión solicitará aclaración al oferente y la justificación con Notas de Presupuesto de firmas proveedoras de repuesto. Así mismo la Comisión se reserva el derecho de solicitar presupuestos a la firma representante u otra casa proveedora en plaza.

LAVADO COMPLETO DE VEHICULOS: El servicio de Lavado completo con materiales de limpieza incluidos comprende ducha del vehículo en mangueras y agua a alta presión, Fregado con liquido detergente diluido (jabón neutro) y agua en toda la parte exterior e inferior del vehículo, limpieza y aspirado del interior del vehículo y accesorios, lavado de motor y su compartimiento, Impregnado con productos aromatizantes y siliconados, renovador de gomas o neumáticos, Incluye servicio de Engrase, que consiste en la inyección del lubricante grasa en todos los puntos indicados según modelo de vehículos, en cantidad suficiente.

AREA DE TRABAJO: es la parte destinada exclusivamente para los trabajos de reparación y mantenimiento donde efectivamente se realizan los trabajos de Mantenimiento y Reparación. No incluye oficinas administrativas y depósitos de insumos.

SERVICIO DE GRUA O REMOLQUE: El oferente El oferente deberá contar con una cobertura de grúa propia y/o tercerizada para el traslado de los vehículos desde cualquier punto del país hasta el taller adjudicado, y en casos de necesidad para el auxilio a todos los vehículos mencionados de la presente Licitación, las 24 horas en todo el territorio de la república, con asistencia de mecánica ligera domingos y feriados. Este servicio debe ser inmediato y sin costo, a la solicitud del Jefe de Departamento de Transporte y las personas debidamente autorizadas.

CONDICIONES QUE DEBEN CUMPLIR LOS OFERENTES

Repuestos: Los repuestos utilizados serán **GENUINOS**.-

En caso de no existencia en plaza de repuestos genuinos de la marca, el Contratista deberá informar a la Convocante, especificamente al Encargado de Transporte de la Región Sanitaria de Amambay y someter a su aprobación los repuestos paralelos y homologados a ser utilizados.-

El mismo comprenderá las piezas de recambio de vehículos, siendo de exclusiva responsabilidad del Taller oferente reemplazar los repuestos dañados en el periodo de garantía conforme a lo establecido en la Planilla Plan de Ejecución de trabajos.

Reparaciones Mecánicas: El servicio de reparaciones comprende la reparación y/o cambio de piezas de cualquier desperfecto del vehículo, en su planta motriz, caja, diferencial, sistemas de dirección, freno, suspensión, hidráulico, eléctrico, de enfriamiento y climatización, así como cualquier otro desperfecto con excepción de la parte de chapería y pintura.

Para las reparaciones mecánicas se utilizará el siguiente procedimiento:

El adjudicado correrá con el costo del traslado de los vehículos hasta el local del taller adjudicado, servicio de grúa y/o remolque.

Al concluir los trabajos, el Contratista deberá probar el vehículo y someter a la fiscalización de la Convocante para su recepción.-

Los vehículos deben entregarse lavados y se deben devolver la totalidad de los repuestos que hayan sido reemplazados.-

Ing. MAE Marcos Ortiz Director General Dirección General de Contrataciones MSP y BS

Lic. FRANCISCO RIVEROS

Taller Integral
021 211-260

Lic. Sergio Rolando Farto Espinoza
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Servicio De Grúa: El oferente El oferente deberá contar con una cobertura de grúa propia y/o tercerizada para el traslado de los vehículos desde cualquier punto del país hasta el taller adjudicado, y en casos de necesidad para el auxilio a todos los vehículos mencionados de la presente Licitación, las 24 horas en todo el territorio de la república, con asistencia de mecánica ligera domingos y feriados. Este servicio debe ser inmediato y sin costo, a la solicitud del Jefe de Departamento de Transporte y las personas debidamente autorizadas.

Servicio de Lavado: El oferente deberá disponer con servicio de lavadero propio y/o tercerizado, además disponer de las herramientas necesarias y suficientes para la realización de los servicios y contar mínimamente de 1) un elevador, compresor, bomba de agua de alta presión, manguera de presión para agua mínimo de 10 Mts. con sus accesorios correspondientes, manguera de aire, aspiradora y productos químicos para la limpieza integral de los vehículos.

En el caso de ser tercerizado:

Si el oferente declara que el Servicio de Lavadero será tercerizado y si fuere adjudicado deberá presentar para la firma del Contrato un Contrato Privado suscripto con la firma de Lavadero Tercerizado, en el Contrato debe constar la capacidad de equipamiento del Lavadero.

2.10 .Deberá presentar nómina de por lo menos 2 (dos) funcionarios inscriptos en el Seguro Social del IPS, de los cuales 2 deberán tener una antigüedad mínima de 6 meses anteriores a la fecha de apertura de la oferta, y deberá constar en el listado el encargado, jefe de Taller o responsable del grupo que actuará de nexo con los encargados de la Región Sanitaria del M.S.P. y B.S.-

2.11 .Debe contar con un sistema de protección contra incendios en todas sus instalaciones: Sensores de humo-calor, extintores, equipos de bocas hidrantes, carteles indicadores salidas de emergencia en todas sus instalaciones; para el efecto deberá presentar Plano de PCI aprobado por el municipio.

2.12 .El oferente deberá presentar copia de la Póliza de Seguro de Cobertura contra robo, Incendio y de Responsabilidad Civil, del local indicando compañía de seguros, número de póliza y vigencia, para asegurar el cabal eficiente y oportuno resarcimiento en caso de daño a los vehículos del MSPyBS, mientras se hallen en talleres de la Contratista con vigencia hasta la fecha de culminación del Contrato.

Serán obligaciones de la Contratista:

Obligaciones de La Contratista Poner a disposición todas las instalaciones con que cuenta la Contratista, así como designar a mecánicos y ayudantes para realizar los servicios de emergencia en donde la Convocante lo requiera. En este caso el Contratista deberá proveer las herramientas necesarias para pequeñas reparaciones a su personal.-

Proveer el personal necesario, en cantidad y calidad, para garantizar una buena y rápida ejecución de los servicios.-

El contratista será responsable de la provisión de los equipos de protección individual necesarios para sus empleados y deberá cumplir con las disposiciones legales vigentes, responsabilizándose por el pago de los sueldos y beneficios de sus empleados.-

Serán de entera responsabilidad del Contratista todos los daños causados a los vehículos de la Convocante, provenientes de hechos u omisiones voluntarias o involuntarias, negligencia o inexperiencia de sus empleados, sin cargo alguno para la Convocante.-

Proveer todas las piezas y repuestos necesarios, los cuales serán nuevos, originales y deben estar en perfectas condiciones, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante.-

Proveer todos los vehículos, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los servicios, en buenas condiciones de uso y con la documentación legal necesaria.-

POR SU PARTE

La Convocante fiscalizará los servicios solicitados a través de las Ordenes de Trabajo y/ Servicios aprobado y una vez ejecutados, los vehículos serán probados para verificar su funcionamiento. Esta fiscalización no exime al contratista de su responsabilidad respecto de la calidad de los trabajos y por tanto no garantiza el pago de los servicios ejecutados con defectos de materiales, piezas, repuestos o de la mano de obra proveídas por el contratista.

Los servicios ejecutados con defectos o fallas serán realizados nuevamente a cuenta y cargo del Contratista. Si notificado por la Convocante de la situación señalada precedentemente, no procediera a la reparación en el plazo de 24 (veinticuatro) horas, la Convocante podrá realizar la reparación por sí o por terceros descontando el valor consecuente de cualquier factura que el Contratista presentare a la Convocante, y aplicará las multas previstas en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Si dentro del período de garantía surgieran desperfectos en las tareas realizadas, las reparaciones correspondientes no serán facturadas a la Institución.-

Lic. FRANCISCO RIVEROS

Lic. Sergio Rolando Fretes Riquelme
Director General
Administración y Finanzas
MSP y BS

Taller Integral
021 211-260

Repuestos/Servicios no contemplados: En caso de que se requiera un repuesto o servicio no contemplado en la Planilla de Precios, el oferente adjudicado deberá presentar mediante nota de Presupuesto la oferta respectiva que será aprobado por el Administrador de Contrato, debiendo el Administrador de Contrato comprobar el precio ofertado mediante 2 Presupuestos de Otras Entidades proveedores de Repuestos y preferentemente de la Firma Representante de la marca del Vehículo. Las tres Notas de Presupuesto deben ser adjuntadas a la solicitud de pago.

La falta de Entrega en el plazo y lugar establecido dará lugar a la aplicación de las Penalidades que se establezca en el presente llamado. En caso de la no recepción del servicio en el plazo previsto, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, la Convocante procederá conforme a lo estipulado en las condiciones del contrato de adjudicación

Lic. FRANCISCO RIVEROS

Taller Integral
021 211-260
San Cosme 722

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.